

**NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/12114  
24 junio 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

**CARTA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1976 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL BRASIL ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto del Decreto No. 77.742, firmado por S.E. el Presidente del Brasil, Sr. Ernesto Geisel, el 2 de junio de 1976, que determina la aplicación por parte del Brasil de la resolución 388 (1976) del Consejo de Seguridad.

Agradeceré a Su Excelencia que haga distribuir el presente texto como documento del Consejo de Seguridad.

**(Firmado) Sergio CORREA DA COSTA**  
Representante Permanente del Brasil  
ante las Naciones Unidas

Anexo

TEXTO DEL DECRETO NO. 77.742, DE 2 DE JUNIO DE 1976

El Presidente de la República,

En virtud de las facultades que se le confieren con arreglo al inciso III del artículo 81 de la Constitución Federal y en conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, promulgada por Decreto No. 19.841, de 22 de octubre de 1946,

Decreta:

Artículo único - Dentro del alcance de sus respectivas atribuciones, las autoridades brasileñas darán cumplimiento a las disposiciones de los párrafos dis-positivos de la resolución 388 (1976), aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 6 de abril de 1976, que se adjunta al presente Decreto.

Brasilia, 2 de junio de 1976, 155.º año de la Independencia del 88.º año de la República.

(Firmado) Ernesto GEISEL

Ramiro Elycio SARAIVA GUERREIRO